

Primer informe de actividades del Comité de Integridad de la Auditoría Superior de la Federación

Enero-diciembre del 2020

Índice

Presentación.....	2
1. El Comité de Integridad de la Auditoría Superior de la Federación.....	4
2. Marco normativo.....	6
2.1. Lineamientos de Operación del Comité de Integridad de la Auditoría Superior de la Federación. (versión 02).....	6
2.2. Lineamiento para las Personas Asesoras en materia de Ética en la Auditoría Superior de la Federación.....	7
2.3. Protocolo de operación para presentar, recibir, analizar, revisar y determinar los casos de denuncias por incumplimiento a la Política de Integridad.	8
3. Actividades de difusión y capacitación.	9
3.1. Difusión de la Política de Integridad.....	9
3.2. Actividades lúdicas.....	10
3.3. Cine de Reflexión.	12
3.4. Capacitación en materia de integridad en la ASF.....	14
3.5. Entrega de la Política de Integridad a personal de la ASF.	16
3.6. Personas Asesoras en materia de Ética.	17
4. Denuncias por conductas contrarias a la Política de Integridad.....	18
4.1. Datos estadísticos.....	19
4.2. Sentido y seguimiento de las determinaciones emitidas.	22
4.3. Avances en relación con las denuncias.	23
Conclusión	

PRESENTACIÓN

La Auditoría Superior de la Federación es un órgano encargado de fiscalizar el uso de los recursos públicos federales en los tres Poderes de la Unión; los órganos constitucionales autónomos; los estados y municipios; y en cualquier entidad o persona física o moral que haya captado, recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos federales.

La función y objetivos de la Auditoría Superior de la Federación los encontramos en el Plan Estratégico Institucional 2018-2026 de la Auditoría Superior de la Federación, el cual nos señala:

1. "... el resultado final de la labor de la ASF son los Informes Individuales de Auditoría y el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública...".
2. "... Para el desarrollo de estos trabajos, la ASF se basa en los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad...".
3. "... Su marco rector está constituido por el ámbito legal (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación), ámbito técnico (normativa interna que rige el funcionamiento de la institución) y ámbito ético (Código de Ética, Código de Conducta, Política Institucional de Integridad, Directrices para prevenir conflicto de interés)...".
4. "... se ha establecido que las metas de la fiscalización no deben ser los montos de las observaciones ni la cantidad de acciones, sino más bien, los efectos en la gobernanza de las entidades públicas y su contribución real a la rendición de cuentas...".

Con el propósito de cumplir con los objetivos institucionales, la Auditoría Superior de la Federación ha establecido que sus metas de fiscalización más allá de los montos y las observaciones realizadas deben afectar positivamente la gobernanza en las entidades públicas y su contribución real a la rendición de cuentas. Para la materialización de estos objetivos institucionales, el marco rector institucional se apoya en el ámbito legal, ámbito técnico y el ámbito ético.

El Comité de Integridad de la Auditoría Superior de la Federación, asume su papel como una entidad fundamental con la función de plantear estrategias, líneas de acción, políticas institucionales, campañas de comunicación interna y medidas diversas para promover la Política de Integridad de la Auditoría Superior de la Federación; diseñar mecanismos para prevenir, identificar, atender y dar seguimiento a posibles conductas contrarias al Código de Ética y Código de Conducta de la Auditoría Superior de la Federación.

El Comité de Integridad, aplicando las mejores prácticas internacionales acogidas en la ISSAI 130 y los principios, valores y criterios rectores del Código de Ética y Código de Conducta de la ASF; se ha desempeñado como un árbitro imparcial frente a las diversas violaciones éticas que se han presentado en la Auditoría Superior de la Federación.

Por ello, este comité, como un órgano comprometido con la excelencia y los principios y valores éticos, con fundamento en el Capítulo I, 1,1.1 y 7) de los Lineamientos de Operación del Comité de Integridad hace del conocimiento el presente informe.

1. El Comité de Integridad de la Auditoría Superior de la Federación.

El Comité de Integridad de la Auditoría Superior de la Federación (CIASF), es el órgano colegiado que tiene como principal función plantear estrategias, líneas de acción, políticas institucionales, campañas de comunicación interna y medidas diversas para promover la Política de Integridad; diseñar mecanismos para prevenir, identificar, atender y dar seguimiento a posibles conductas contrarias al Código de Ética y Código de Conducta, así como analizar, revisar y determinar asuntos de conflicto de interés.

Un punto importante de precisar es que, si bien el CIASF es el órgano encargado de la supervisión del cumplimiento de la Política de Integridad, no cuenta con facultades para sancionar las conductas de las personas servidoras públicas de la ASF; en caso de tratarse de la comisión de presuntas faltas administrativas, esto deberá atenderse por las áreas competentes conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Para dar atención a los asuntos de su competencia, el CIASF sesiona de forma ordinaria una vez cada semestre, y de forma extraordinaria cuando las circunstancias así lo ameriten. En el periodo de enero a diciembre de 2020, el CIASF sesionó en cuatro ocasiones:

Tipo de Sesión	Fecha
Primera Sesión Extraordinaria	06 de enero de 2020
Primera Sesión Ordinaria	31 de enero de 2020
Segunda Sesión Ordinaria	04 de agosto de 2020
Segunda Sesión Extraordinaria	14 de diciembre de 2020

El Comité durante el año 2020 tomó **31 Acuerdos**

1ª Sesión Extraordinaria: **4 acuerdos**

Acuerdo	Tema	Estatus
CIASF-01-ENE-2020 -SE	Excusa por conflicto de interés	Aprobada
CIASF-02ENE-2020- SE al CIASF-EN E-04-2020-SE y CIASF10•ENE 2020	Denuncias	Cumplido

1ª Sesión Ordinaria: **9 acuerdos**

Acuerdo	Tema	Estatus
Acuerdo CIASF01-ENE-2020	Nota técnica	Publicada en el SCD
Acuerdo CIASF02•ENE•2020 al CIASF08-ENE-2020	Denuncias	Cumplido
Acuerdo CIASF09-ENE-2020	Que la persona denunciada, manifieste su versión de los hechos mediante escrito libre	Implementado

2ª Sesión Ordinaria, se tomaron **18 Acuerdos**

Acuerdo	Tema	Estatus
CIASF01-AGOS-2020	Aprobación por unanimidad de: <ul style="list-style-type: none"> Lineamiento para las Personas Asesoras en Materia de Ética Protocolo de Operación para Presentar, Recibir, Analizar, Revisar y Determinar los Casos de Denuncias por 	Publicado en el SCD

	Incumplimiento a la Política de Integridad	
CIASF02-AGOS-2020	Aprobación por unanimidad de la Convocatoria de la Figura del Asesor en materia de ética	Se llevó a cabo en las áreas y se designó 11 personas asesoras en materia de ética y 3 suplentes.
CIASF03-AGOS-2020	Compilación de Criterios Orientadores	Se presentan 11 rubros de Criterios Orientadores
CIASF04-AGOS-2020 al CIASF16-AGOS-2020	Denuncias	Cumplido
CIASF17-AGOS-2020	Se precise si pueden ser grabadas las sesiones de los diversos Comités.	Cuando hay asuntos en donde existan datos personales no sean grabados.
CIASF-AGOS-018-2020	Carpeta de antecedentes	Frente a correos masivos con denuncias, se solicitó se haga llegar un escrito al Comité de Integridad para iniciar denuncia si es el caso. Si solo son denuncias genéricas se canalizarán con la persona asesora en materia de ética para documentar un posible riesgo

2. Marco normativo.

Para fortalecer la labor del CIASF, se elaboraron, revisaron y aprobaron, de forma colegiada, los documentos siguientes:

2.1. Lineamientos de Operación del Comité de Integridad de la Auditoría Superior de la Federación. (versión 02)

Este documento tiene como objetivo establecer los principios generales y los criterios que orientan la integración, operación y funcionamiento del CIASF;

además, son aplicables a todas las personas servidoras públicas adscritas a la ASF, así como a las personas morales o profesionales independientes, habilitadas por la ASF para participar en gestiones de su competencia.

La versión 02 se aprobó en enero, y sus modificaciones comprendieron:

- Los casos de suplencia, de Titulares y Presidente,
- Se otorgó una atribución más a la persona de la Secretaría Técnica, relacionado con las denuncias que así lo ameriten aprobar determinaciones por archivo o falta de elementos.
- Se modificaron los tiempos de las convocatorias para sesiones de Comité, considerando Cinco días hábiles para ordinarias y 24 horas para extraordinarias y las modalidades pueden ser virtuales.
- Se rendirá un informe semestral

Se encuentra disponible en:

https://www.asf.gob.mx/uploads/283_Politica_de_Integridad/Lineamientos_de_Operacion_del_CI_01-2020.pdf

En la sesión del Comité de Diciembre se aprobaron nuevas modificaciones a los lineamientos, será la versión 03 y se publicarán próximamente.

2.2. Lineamiento para las Personas Asesoras en materia de Ética en la Auditoría Superior de la Federación.

El Lineamiento tiene por objetivo establecer las funciones de las Personas Asesoras en materia de Ética de la ASF en temas de asesoría, orientación,

acompañamiento y seguimiento de las personas servidoras públicas de la Auditoría Superior y las personas morales o profesionales independientes habilitadas para participar en gestiones de su competencia; asimismo, las etapas del procedimiento de designación, capacitación, operación y remoción.

Este documento fue aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Integridad, con el fin de contar con una figura que, en cumplimiento de la Norma Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) número 130, coadyuve con el CIASF en la difusión, promoción, fortalecimiento y cumplimiento de la Política de Integridad institucional.

Se encuentra disponible en:

[https://www.asf.gob.mx/uploads/283_Politica_de_Integridad/Lineamiento para las Personas Asesoras_08-2020.pdf](https://www.asf.gob.mx/uploads/283_Politica_de_Integridad/Lineamiento_para_las_Personas_Asesoras_08-2020.pdf)

2.3. Protocolo de operación para presentar, recibir, analizar, revisar y determinar los casos de denuncias por incumplimiento a la Política de Integridad.

Este Protocolo tiene como objetivos: establecer las etapas del procedimiento de atención de las denuncias presentadas por presuntas conductas contrarias a la Política de Integridad de la Auditoría Superior de la Federación; así como establecer el procedimiento de atención a las excusas por conflicto de interés planteadas por las personas servidoras públicas, incluido el personal que se contrate para realizar un trabajo en nombre de la institución.

El documento fue aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Integridad, como un instrumento de apoyo para quienes tienen la atribución de dar atención a las denuncias.

Se puede consultar en:
https://www.asf.gob.mx/uploads/283_Politica_de_Integridad/Protocolo_08-2020.pdf

3. Actividades de difusión y capacitación.

Entre las funciones del CIASF se encuentra la promoción de la Ética Pública e Integridad, así como la Política de Integridad institucional entre las personas servidoras públicas de la ASF; vinculado con ello se encuentra la proposición de acciones que favorezcan su cumplimiento.

Lo anterior, como una vía para sensibilizar y concientizar a cada una de las personas integrantes de la ASF sobre la importancia de adoptar los principios, valores, reglas de integridad y criterios. Con este motivo, el Comité emplea diversos medios y acciones para dar cumplimiento a la labor de difusión y capacitación.

3.1 Difusión de la Política de Integridad

En el periodo de enero a noviembre de 2020, se han empleado como canales principales de difusión de la Política de Integridad el correo institucional y las redes sociales oficiales.

El correo institucional politicaintegridad@asf.gob.mx, desde el cual se envían infografías referentes a los principios, valores y reglas de integridad;

igualmente esta dirección electrónica ha sido empleada para compartir actividades como el cómic de la Política de Integridad, el memorama, el Cine de Reflexión y lo referente a las Personas Asesoras en materia de Ética.

Lo que se busca es mantener informadas a las personas servidoras públicas de la institución, de una forma amigable y visualmente atractiva, que genere interés en estos temas.

Asimismo, mediante las redes sociales oficiales de la ASF (Facebook y Twitter) se difunden infografías y algunas actividades del CIASF, información que tiene alcance tanto al interior de la Auditoría Superior como al público en general.

Los resultados totales del periodo indicado son: **208 infografías¹ difundidas.**

3.2 Actividades lúdicas.

Como parte de la estrategia para incentivar el análisis por parte de las personas servidoras públicas a cada uno de los componentes de la Política de Integridad institucional, se han generado actividades que permiten una interacción dinámica y lúdica, como lo son:

- Versión didáctica del Código de Ética y Código de Conducta de la ASF. Esta versión se desarrolló con apoyo del área de Relaciones Institucionales y Difusión, para hacer más entendible dichos documentos y fomentar su lectura. Actualmente se difunde por partes

¹ Algunas de las infografías pueden consultarse en: <https://www.asf.gob.mx/Section/345-Infografias-Integridad>, dato hasta el 30 de noviembre de 2020.

como infografías y se encuentra próxima a publicarse de forma íntegra en el microsítio de Política de Integridad.



- Cómics de la Política de Integridad. Es un cómic corto que explica, a través de personajes amigables, de forma sencilla y didáctica, en qué consiste la Política de Integridad. Se encuentra disponible en: https://www.asf.gob.mx/uploads/265_BannerLateral/compaginado/mobile/index.html



- Memorama de principios y valores. Se trata de un juego que busca ayudar a memorizar conceptos e información relacionados con los principios y valores de la Política de Integridad institucional. Está disponible en:

https://www.asf.gob.mx/Section/247_Memoranda#1997_Memoranda



3.3 Cine de Reflexión.

El cine es una herramienta pedagógica que puede generar reflexión y coadyuvar a transformar la forma de pensar de las personas e, incluso, en su conducta, ya que muestra diversos aspectos de la humanidad, situaciones fuertes, contextos desconocidos, aspectos cotidianos, entre muchos otros; y todo ello resulta en emociones que, acompañadas de un ejercicio de análisis y reflexión, permitirán la introyección de ciertos principios y valores éticos.

Por ello surgieron las sesiones de Cine de Reflexión. En un principio, los días de la contingencia sanitaria por el virus COVID 19, en que las personas servidoras públicas se encontraban laborando en sus hogares, fueron vistos como una oportunidad para hacer uso de esta herramienta, como una especie de escape y reflexión, en acompañamiento a la compleja situación que se vivía en esos momentos.

Actualmente, es una actividad que se sigue realizando, en cada ocasión se abordan temáticas distintas y también se colabora con diversas áreas de la ASF que pudieran estar involucradas en el tema a analizar.

Una vía que se ha adoptado como parte del incentivo para que las personas servidoras públicas participen, es el reconocimiento que realiza el Instituto de Capacitación y Desarrollo en Fiscalización Superior (ICADEFIS) de las horas que se dedican a la actividad, como parte de las horas de capacitación que deben acreditarse anualmente.

Hasta el mes de noviembre, se han presentado cinco películas diferentes:



- 12 hombres en pugna.
https://www.asf.gob.mx/uploads/283_Politica_de_Integridad/Dossier_12_h.pdf.pdf
- Un Dios salvaje.
https://www.asf.gob.mx/uploads/283_Politica_de_Integridad/Dossier_DiosSalvaje_slink.pdf
- El informante.
https://www.asf.gob.mx/uploads/283_Politica_de_Integridad/Informe_slink.pdf
- Matar un Ruiseñor.
https://www.asf.gob.mx/uploads/283_Politica_de_Integridad/Dossier_ruisenor_slink.pdf
- Tierra fría.
https://www.asf.gob.mx/uploads/283_Politica_de_Integridad/Dossier_Tierra_Fria_1.pdf

Cada película va acompañada de un cuadernillo de trabajo (dossier), en los cuales se incluye una sinopsis de la película, preguntas para el debate, análisis de la política de integridad, entre otros aspectos.

3.4 Capacitación en materia de integridad en la ASF²

El Comité de Integridad ha difundido los principios, valores y criterios de integridad a las personas servidoras públicas de la Auditoría mediante la coordinación, en algunos casos el desarrollado y cooperación en la implementación de diversos cursos de capacitación en el ámbito ético rector como parte del marco rector señalado en el Plan Estratégico Institucional 2018-2026.

En los cursos de capacitación se encuentran registrados en la plataforma del Campus Virtual del Instituto de Capacitación y Desarrollo en Fiscalización Superior, se impartieron los siguientes:

- Cine de reflexión (Reportadas 4 actividades)
- Inducción Institucional (Presencial).
- Inducción Institucional no presencial.
- Integridad para la prosperidad: Lanzamiento del Manual de la OCDE sobre Integridad Pública.
- Metodología para la evaluación de riesgos de integridad.
- Política de Integridad de la ASF.
- Política de Integridad para las Personas Asesoras en materia de Ética de la Auditoría Superior de la Federación.

² Con información de enero al 13 de noviembre de 2020

En el periodo a considerar y para los cursos previamente mencionados, **965** personas concluyeron satisfactoriamente su capacitación obteniendo la acreditación que otorga el Instituto de Capacitación y Desarrollo en Fiscalización Superior.

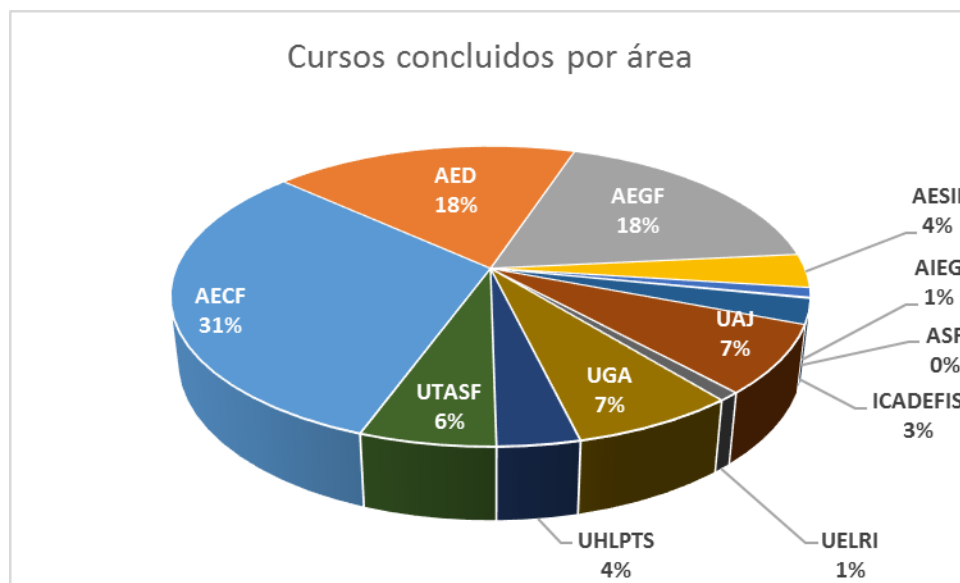
Por curso, las personas participaron de la siguiente manera:

Personas acreditadas por curso	Personas
Cine de reflexión	273
Inducción Institucional (Presencial).	12
Inducción Institucional no presencial.	103
Integridad para la prosperidad: Lanzamiento del Manual de la OCDE sobre Integridad Pública.	202
Metodología para la evaluación de riesgos de integridad.	42
Política de Integridad de la ASF.	329
Política de Integridad para las Personas Asesoras en materia de Ética de la Auditoría Superior de la Federación.	4
Total	965

Por área, se observa que las personas capacitadas se distribuyen de la manera siguiente:

Cursos concluidos por área	Personas
AECF	301
AED	177
AEGF	177
AESII	35
AIEG	10

Cursos concluidos por área	Personas
ASF	1
ICADEFIS	26
UAJ	71
UELRI	9
UGA	68
UHLPTS	34
UTASF	56
Total	965



3.5 Entrega de la Política de Integridad a personal de la ASF.

Las personas servidoras públicas de la ASF y el personal contratado para realizar trabajos en su nombre, deben alinear su comportamiento a los principios, valores, reglas de integridad y criterios institucionales; con independencia de las consideraciones personales que pudieran influir en la toma de decisiones.

Para lograr lo anterior, es indispensable que, como primer paso, las personas integrantes de la ASF conozcan el Código de Ética, el Código de Conducta, las Directrices para prevenir Conflicto de Interés y cada uno de los documentos que conforman la Política de Integridad. Es por tal motivo que, cuando una persona ingresa a laborar a la Auditoría Superior de la Federación, el área de Recursos Humanos hace entrega de un Código QR, que contiene la Política de Integridad institucional y se firma una carta compromiso.

Bajo esta tesitura, durante el plazo de enero a noviembre 2020, la estadística es la siguiente:

Plazo	Personas servidoras públicas	Prestadores de servicios profesionales por honorarios	Becarias y becarios	Servicio Social	Prácticas Profesionales
Enero-noviembre 2020	153	1248	73	40	9
Total: 1523					

3.6 Personas Asesoras en materia de Ética.

La Norma Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) número 130, emitida por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI por sus siglas en inglés), aprobada en su XXII Congreso celebrado en Emiratos Árabes Unidos en 2016, prevé entre otros criterios, la importancia de contar con un asesor de ética.

Por tal motivo y, a fin de contar con personas capacitadas que coadyuven al Comité de Integridad con su labor, se creó la figura de la “Persona Asesora en materia de Ética”, como el primer contacto en cada una de las áreas de la ASF, para asesorar, orientar, acompañar y dar seguimiento sobre temas relacionados con la Política de Integridad, a fin de participar en la construcción de una cultura de integridad y un ambiente laboral idóneo.

Concluido el proceso de selección, se nombraron once Personas Asesoras en materia de Ética (una por cada área de la ASF) y tres personas suplentes³. Para que dichas personas contaran con los conocimientos y habilidades necesarios para ejercer su labor, se impartió un curso de capacitación diseñado específicamente para ellas, el cual fue validado por el ICADEFIS y reconocido con 10 horas de capacitación; asimismo, se les proporcionó un manual con la información necesaria para acompañarlos en su labor.

Directorio de personas asesoras en materia de ética:

https://www.asf.gob.mx/uploads/283_Politica_de_Integridad/Directorio_Asesores_Etica_.pdf

El distintivo que se ve en cada lugar de las personas Asesoras en materia de ética es el siguiente:



4. Denuncias por conductas contrarias a la Política de Integridad.

El CIASF tiene como parte de sus funciones prevenir, identificar, atender y dar seguimiento a posibles conductas contrarias a la Política de Integridad, así como los escritos recibidos con motivo de un posible conflicto de interés.

4.1 Datos estadísticos.

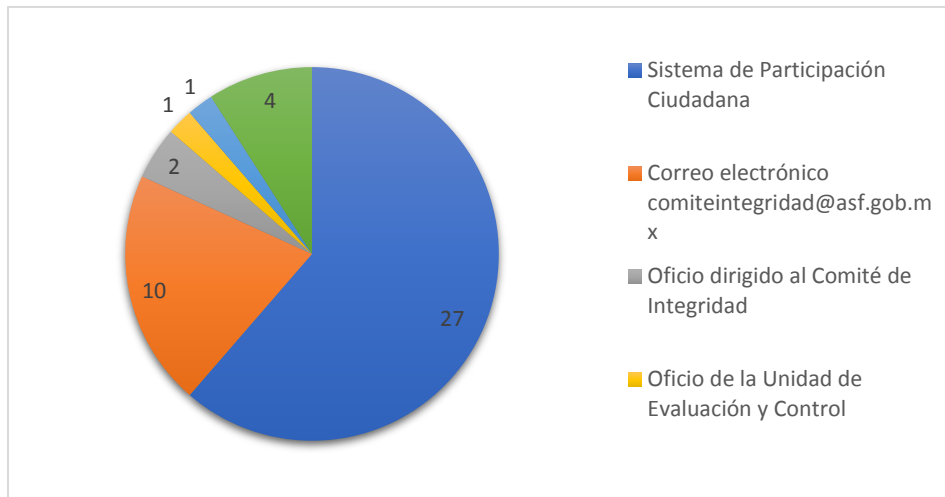
En ejercicio de dichas atribuciones, en el periodo de enero a diciembre 2020, se **recibieron 45 denuncias**⁴ por presuntas conductas contrarias a la Política de Integridad, resultandos relevantes los siguientes datos estadísticos relacionados con: a) Mecanismos de recepción de denuncias; b) Competencia del CIASF; c) Clasificación de las denuncias recibidas"; d) Personas servidoras públicas denunciadas por área; e) Número de denuncias determinadas.

a) Mecanismo de recepción de denuncias

De las 45 denuncias recibidas, **27** fueron a través del Mecanismo de recepción de denuncias del Comité de Integridad de la ASF, del Sistema de Participación Ciudadana⁵; **10** por medio del correo electrónico comiteintegridad@asf.gob.mx; **4** mediante correos electrónicos dirigidos a diversas personas servidoras públicas; **2** por oficio dirigido al Comité de Integridad de la ASF; **1** por oficio dirigido al Auditor Superior de la Federación y; **1** por oficio de la Unidad de Evaluación y Control de la Cámara de Diputados.

⁴ Al 30 de noviembre de 2020

⁵ Disponible en: <http://participacionciudadana.asf.gob.mx/index/index.html>



Gráfica 1 "Mecanismos de recepción de denuncias"

b) Asuntos competencia del CIASF.

De las 45 denuncias totales recibidas, es importante que precisar que, únicamente **33** resultaron ser competencia del Comité de Integridad, atendiendo a los Lineamientos de Operación que establecen sus atribuciones y; **12** denuncias no resultaron ser competencia del CIASF, por lo que se remitieron a las autoridades correspondientes para su atención.



Grafica 2. Asuntos competencia del CIASF

c) Clasificación de las denuncias recibidas.

Una vez que las denuncias son recibidas y se cuenta con información suficiente sobre los hechos en que versan, el Comité de Integridad realiza una clasificación, cabe mencionar que una denuncia puede señalar uno o más conflictos; derivado de ello, se tiene lo siguiente:

Posible conflicto e inconformidades en las relaciones laborales	18
Posible acoso laboral	12
Posible comportamiento inadecuado en los procesos administrativos	11
Posible conflicto de interés	4
Posible acoso u hostigamiento sexual	4
Posible comportamiento inadecuado en los procesos de fiscalización	2

Las conductas más recurrentes por las que se reciben denuncias son conflictos e inconformidades en las relaciones laborales y acoso laboral.

Es importante precisar que, una misma denuncia puede ser clasificada con varias posibles conductas, por ello el número de las clasificaciones es mayor al número total de denuncias recibidas.

d) Las denuncias por área son las siguientes:

Área	Denuncias
AECF	6
AED	3
AEGF	5
AESII	1
ICADEFIS	3
UAJ	1
UELRI	5

UGA	6
UHLPTS	3

e) Número de denuncias determinadas:

Sesión	Total
En la Primera Sesión Ordinaria del CIASF	4
En la Segunda Sesión Ordinaria del CIASF	12
En la Segunda Sesión Extraordinaria del CIASF	16
Denuncias archivadas por incompetencia o falta de elementos	8

Por otro lado, en lo que se refiere a la solicitud de **excusas por posibles conflictos de interés**, durante el plazo de enero 2020 a noviembre 2020, únicamente se presentó un caso, en el que se decidió excusarle de participar en el asunto en cuestión y designar a otra persona servidora pública que se hiciera cargo, a fin de garantizar la objetividad e imparcialidad de la decisión correspondiente.

No se cuenta con información de alguna otra solicitud de excusa presentada por personas servidoras públicas a sus superiores jerárquicos respectivos.

4.2 Sentido y seguimiento de las determinaciones emitidas.

Si bien durante el año solo en 5 folios se señaló que, existió una falta ética en 6 personas, este CIASF busca a través de las mismas determinaciones a orientar, construir y contribuir a prácticas que coadyuven a la integridad de las personas servidoras públicas, fomentando buenas prácticas laborales, profesionalismo y todo aquello que pueda coadyuvar a construir una confianza en la ASF.

En la determinación de las denuncias, el Comité consideró las siguientes medidas:

Medida	Servidores públicos señalados
Entrega de la Política de Integridad.	24
Entrega de documentos normativos ⁶	8
Entrega de Criterios Orientadores	4
Capacitación	112
Recomendaciones específicas para las áreas	5
Recomendaciones directamente a los servidores públicos	11
Reconocimiento	Área
Mención de reconocimiento del CIASF a las áreas para el cumplimiento de la Política de Integridad	2

4.3 Avances en relación con las denuncias.

A fin de facilitar la presentación de denuncias por conductas contrarias a la Política de Integridad, el “Mecanismo de recepción de denuncias del Comité de Integridad de la ASF”, disponible en participacionciudadana@asf.gob.mx ha sido perfeccionado a partir de las áreas de oportunidad que se detectan; las actualizaciones realizadas en el plazo de enero a diciembre de 2020 son las siguientes:

- Se estableció el registro de un correo electrónico y la validación del mismo como obligatorio, con el objetivo de tener un medio de contacto para mantener informada a la persona denunciante del estado de la misma; igualmente, en los casos de requerirse alguna precisión o información adicional, se facilita el contacto.

⁶ Lineamiento para los Programas de Servicio Social, Prácticas Profesionales y Becarios; Directrices para prevenir conflicto de interés; Lineamientos del CIASF; Criterios Orientadores; Medidas para la seguridad del personal en la ASF, derivado de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-COVID2(COVID-19).

- Se incorporó un apartado para adjuntar archivos en diferentes formatos, a fin de que las personas denunciantes incluyan las evidencias con que cuenten (video, audio, imágenes y escritos), por su parte, el Comité de Integridad pueda compartir la versión pública determinación de la denuncia o algún documento relacionado. Esta información sólo puede ser consultada por la persona denunciante y el Comité de Integridad.

Por otro lado, en virtud de que las denuncias ayudan al Comité de Integridad en la identificación de las situaciones y áreas de mayor riesgo en la ASF, se han logrado los avances siguientes en el proceso de atención:

- Derivado del Acuerdo 09/2020-CIASF aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Integridad, y el Criterio Orientador 001/2020, se reconoce el derecho de la persona denunciada a tener conocimiento de la denuncia presentada en su contra y ejercer su derecho de audiencia, lo cual puede ser a través de un escrito libre o algún otro mecanismo, como una entrevista. Esto permite garantizar el derecho de audiencia y contar con la versión de las partes involucradas.
- La Secretaría Técnica del Comité de Integridad tiene la facultad de solicitar más información, tanto a la persona denunciante como a la denunciada y a alguna otra área involucrada; asimismo, puede celebrar entrevistas con las partes. Ello en virtud de lo que establecen los Lineamientos del CIASF y el Protocolo de Operación de Denuncias.
- Una vez emitida la determinación de la denuncia, se informa a las partes involucradas, a fin de que tengan conocimiento de la decisión del Comité de Integridad y lleven a cabo las recomendaciones

realizadas; esto se realiza a partir de un extracto de la determinación y una constancia de entrega. En caso de que cualquiera de las partes desee revisar el expediente correspondiente, tiene la posibilidad de hacerlo.

-----0-----

CONCLUSIÓN

La Ética está presente en la conducta y práctica diaria, dirigiendo la voluntad de las personas hacia una inclinación natural al bien, lo que, en consecuencia, da lugar a expectativas y exigencias que se expresan mediante principios, valores, normas y leyes.

Por su parte, la Integridad, especialmente la Integridad Pública, se conforma de valores, principios y normas éticas y va más allá de un listado de reglas: implica su interiorización y requiere la adhesión a éstos en todo momento, tanto en el momento en que la persona servidora pública se encuentra en el espacio laboral como en el personal.

Consecuentemente, podemos señalar lo siguiente: la Ética es una pieza esencial en el desempeño del servicio público, ya que guía los actos de las personas servidoras públicas, orientándolas al interés público y al servicio a la sociedad; sin embargo, la Integridad puede tener un alcance más amplio: al implicar la interiorización y adhesión a normas éticas funge como un mecanismo de control de antivalores.

La sociedad requiere tener instituciones públicas con credibilidad y en las cuales se pueda confiar plenamente. Es por ello que las personas servidoras públicas de la ASF y el personal que se contrate para realizar un trabajo en nombre de la institución debemos actuar acorde con los principios, valores y reglas de integridad institucionales.

Diciembre 2020
Comité de Integridad.